



D. Ricardo Vidal Gil, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de COFRENTES (Valencia):

CERTIFICO.-

Que la Junta de Gobierno en sesión de fecha 30/09/2024, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

7- CONTRATO DE OBRAS ADAPTACION PAISAJISTICA DEL BALNEARIO, MEDIDAS DE MITIGACION DEL RIESGO DE INUNDACION, INCENDIOS, DEL PROGRAMA TRURISMO DE INTERIOR 365 EXP. 13/2024.- ADJUDICACION

Siguiendo con la tramitación del expediente, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de OBRAS ADAPTACION PAISAJISTICA DEL BALNEARIO, MEDIDAS DE MITIGACION DEL RIESGO DE INUNDACION, INCENDIOS, DEL PROGRAMA TRURISMO DE INTERIOR 365 EXP. 13/2024

Visto lo acordado por la mesa de Contratación en la sesión de fecha 23 de Septiembre de 2024, y que literalmente dice así:

Por todo ello, la Mesa de Contratación, PROPONE al órgano de Contratación que adopte los siguiente acuerdos;

PRIMERO. - Proponer la adjudicación del contrato para la ejecución de la obra ADAPTACIÓN PAISAJÍSTICA DEL BALNEARIO. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN, INCENDIOS.”, DEL PROGRAMA “TURISMO DE INTERIOR 365. COFRENTES, TERRITORIO VIVO”, INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, DEL AYUNTAMIENTO DE COFRENTES (VALENCIA), FINANCIADO POR EL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU”, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN N ° 2., en favor de POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL con domicilio en Baixada del Carme, 10-2, 46800 Xàtiva (Valencia) y CIF nº B98030380, por precio de 87.265,20 €, IVA incluido, con plazo total de garantía de 2 años y reducción de diez días laborables en el plazo de ejecución de las obras según el PCAP contenido en su oferta, con advertencia de que el incumplimiento culpable del plazo de ejecución ofertado será causa de resolución del contrato.

SEGUNDO. - De conformidad con la normativa del “Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia”, requerir al licitador propuesto las declaraciones responsables DACI, declaración de ausencia de conflicto de interés, declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR, declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR y la declaración de garantizar el principio de no causar daño significativo a ninguno de los seis objetivos ambientales recogidos en el Reglamento de Taxonomía (Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles), principio DNSH, para que en el plazo siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, aporte los documentos debidamente firmados.



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES(VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES – Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 del PCAP, requerir al licitador propuesto para que, en el plazo máximo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2. Además, deberá constituir en el mismo plazo la garantía definitiva del contrato en los términos que se regulan en la cláusula 14 del PCAP, por importe de 3.606,00 €.

La Junta de Gobierno por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO. – Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra ADAPTACIÓN PAISAJÍSTICA DEL BALNEARIO. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN, INCENDIOS.”, DEL PROGRAMA “TURISMO DE INTERIOR 365. COFRENTES, TERRITORIO VIVO”, INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, DEL AYUNTAMIENTO DE COFRENTES (VALENCIA), FINANCIADO POR EL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU”, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN N ° 2., en favor de POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL con domicilio en Baixada del Carne, 10-2, 46800 Xátiva (Valencia) y CIF nº B98030380, por precio de 87.265,20 €, IVA incluido, con plazo total de garantía de 2 años y reducción de diez días laborables en el plazo de ejecución de las obras según el PCAP contenido en su oferta, con advertencia de que el incumplimiento culpable del plazo de ejecución ofertado será causa de resolución del contrato.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para que pueda firmar los documentos necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Cofrentes a treinta de Septiembre de dos mil veinticuatro.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FIRMADO ELECTRONICAMENTE